



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MUNICIPAL

“RAÍCES VERDES”

Municipio: AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

Año: 2026

¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

1. Población objetivo

Podrán acceder al programa:

- 20 habitantes del municipio que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad considerados en las presentes Reglas de Operación y que habiten en las comunidades del Municipio.

2. Marco normativo

Estas Reglas de Operación se emiten con base en lo establecido en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 25 y 115, que establecen las bases para el desarrollo nacional y las atribuciones de los municipios.
- **Ley General de Desarrollo Rural Sustentable**, que promueve el desarrollo del sector agropecuario y el bienestar de la población rural.
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Hidalgo**, que impulsa el fortalecimiento de la producción agropecuaria y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, que faculta a los ayuntamientos para implementar programas de apoyo al desarrollo agropecuario.
- **Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2026**, mediante el cual se autorizan los recursos para la ejecución del programa.

3. Introducción

El programa “Raíces Verdes” consiste en fortalecer la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la necesidad de restaurar nuestros ecosistemas, este programa busca organizar, transparentar y hacer más eficiente la entrega de maguey pulquero y nopal a los habitantes y propietarios de predios dentro del municipio, con la finalidad de promover la



cultura ambiental de nuestro municipio y la producción sustentable. El presente programa se espera que contribuya de manera efectiva a la producción sustentable, la conservación del suelo, la recarga de mantos acuíferos y el mejoramiento del entorno urbano y rural del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

4. Objetivos del programa.

- **General:**

Promover la producción y conservación mediante la entrega gratuita de maguey pulquero y nopal a la población, fomentando la restauración ecológica, la producción sustentable y la participación ciudadana en la conservación.

- **Específicos**

- Garantizar la Viabilidad: Asegurar la entrega de material vegetativo de calidad (especies de maguey y nopal) que sean adecuadas a las condiciones climáticas y edáficas (condiciones del suelo) de las diferentes zonas del municipio.
- Promover el Uso Sustentable: Fomentar la adopción de buenas prácticas de plantación de maguey y nopal entregados y garantizar una tasa de supervivencia superior al 80% de la planta.
- Impulsar la Participación Social: fortaleciendo la conciencia y la cultura ambiental municipal.

5. Características generales del programa

Este programa es atendido por el área de Desarrollo Agropecuario del municipio, otorgando nopal y maguey pulquero, en apoyo a pobladores del municipio, por medio del programa "Raíces verdes", en dicho programa se entregarán 500 nopales (250 plantas de nopal verdulero y 250 plantas de nopal forrajero) y 200 plantas de maguey pulquero, atendiendo la cantidad de 20 solicitudes. Cabe mencionar que el municipio



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



aporta la planta y el beneficiario asume el compromiso de cuidado, mantenimiento y riego para garantizar la supervivencia de la planta.

6. Metodología de la evaluación interna.

En una primera etapa se evaluará la eficacia y veracidad de los documentos que integran el expediente por ciudadano, para la entrega de los nopales y magueyes, por lo que se decide entregar formatos con la información base (impresa) para agilizar la conformación de expedientes (documentos anexos).

7. Metodología para la determinación de la población potencial.

Los 20 beneficiarios se determinan conforme a la entrega de solicitudes en los días establecidos en estas reglas de operación.

8. Requisitos de los solicitantes

Para ser beneficiado(a) del Programa se requiere:

- Presentar solicitud en el formato oficial emitido por la Coordinación de Desarrollo Agropecuario. (Anexo 1)
- Copia legible de identificación oficial vigente. (INE)
- Copia legible de comprobante de pago de predial 2026.
- Compromiso por escrito de cuidado y mantenimiento de la planta recibida. (Anexo 2)
- Copia legible de escritura o certificado parcelario.
- Formato de Recepción de Apoyo. (Anexo 3)

9. Ejecución

El área de Desarrollo Agropecuario cuenta con la Tesorería municipal de Agua Blanca de Iturbide, la cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, obtener los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.



10. Proceso

En la ejecución del proyecto se identifican las siguientes acciones:

- El área de Desarrollo Agropecuario elabora las reglas de operación para su publicación en la página web municipal.
- El área de Desarrollo Agropecuario solicita INE vigente y documentos solicitados en estas reglas de operación para el expediente de las personas beneficiarias.
- Se llenan y se firman expedientes de la entrega de planta de maguey y nopal.

11. Procedimiento de operación

1. Convocatoria: el área de Desarrollo Agropecuario publicará las fechas y punto de entrega de los requisitos.

- 05 de agosto de 2026 a 10 de agosto de 2026

2. Registro: Los interesados presentarán la documentación requerida.

- 10 de agosto de 2026- 14 de agosto de 2026, en un horario de 10:00 AM a 02:00 PM

3. Entrega: Se realizará

- 18 de agosto de 2026

12. Derechos de los beneficiarios

- Recibir las plantas de nopal y maguey en óptimas condiciones fitosanitarias.
- Acceso gratuito.
- Plantar la planta de maguey y nopal en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la entrega.
- Brindar los cuidados necesarios (riego, protección y mantenimiento).
- Permitir, en su caso, la verificación de las plantas.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

- No comercializar las plantas recibidas.

13. Restricciones

- No se entregarán plantas de nopal y maguey a personas que no acrediten con los requisitos.
- No se otorgarán especies distintas a las mencionadas en estas reglas de operación.
- En caso de incumplimiento reiterado, el beneficiario no podrá participar en futuras entregas.

14. Vigencia

Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes durante el ejercicio fiscal en curso y podrán ser actualizadas anualmente conforme a la disponibilidad de recursos



Ing. María del Carmen Guzmán Lemus

Directora de Desarrollo Municipal

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Anexo 1

___comunidad___ del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a ___día___ de ___mes___
de 2026.

C. Héctor Alejandro Flores Hernández
Presidente Municipal Constitucional
Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

PRESENTE

Asunto: Solicitud para Planta de Nopal y
Maguey.

AT N C. ___(nombre y cargo del representante del
área)___

Por este medio reciba un cordial saludo y sirva el mismo para solicitar apoyo planta de maguey
y nopal para plantarlos dentro de mi propiedad y contribuir con la producción sustentable y
obtener un municipio más productivo.
Cabe mencionar que solicitamos el apoyo al área de Desarrollo Agropecuario ya que no
contamos con los recursos necesarios para la compra la planta por nuestra propia cuenta.
Se solicita la cantidad de ___numero___ ___especie___, para tener un
sembradío dentro de mi propiedad.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando contar con su apoyo y agradeciendo
de ante mano la atención.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante.

Nombre y firma del delegado



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE NOPAL Y MAGUEY

Fecha: ____ / ____ / ____

Asunto: Carta Compromiso de Cuidado.

C. **[Nombre de quien recibe]**

P R E S E N T E.

La coordinación de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, con el fin de contribuir a la producción sustentable, hace entrega de planta de nopal y maguey bajo los siguientes criterios:

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

El/la C. **[Nombre de quien recibe]**, al recibir la planta de maguey y nopal, se compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Recepción Ubicación:
Recibí un total de **[Número]** - **[Mencionar especies]**, mismos que deberán ser plantados en el predio ubicado en: **[Especificar ubicación exacta: domicilio, parcela, comunidad, etc.]**.
2. Cuidado y Riego:
Garantizar el riego adecuado para la supervivencia y desarrollo de las plantas, especialmente en temporadas de sequía o estiaje.
3. Mantenimiento:
Brindar el mantenimiento necesario, que incluye:
 - Mantener el área libre de maleza.
 - Proteger la planta de daños ocasionados por animales, personas o vehículos.
 - Realizar podas únicamente cuando sean necesarias y conforme a las recomendaciones técnicas.
4. Uso adecuado:
Las plantas serán destinadas exclusivamente para fines de plantío y producción sustentable, por lo que queda estrictamente prohibida su venta o uso con fines de lucro.
5. Inspección y seguimiento:
Se autoriza al personal del área de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide para realizar visitas de verificación y seguimiento en el sitio de plantación.

Consciente de la importancia de la producción sustentable y del cumplimiento de la normatividad vigente, el beneficiario firma la presente carta compromiso.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

ATENTAMENTE

C. [Nombre de quien recibe]
Firma y Teléfono

(nombre, firma y sello del coordinador o director del área)

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITUI
2024 - 2027
GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Anexo 3

ANEXO XV

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

FORMATO DE RECEPCION DE APOYOS

Fuente de Financiamiento: _____

Comprobante No. _____ Fecha del Comprobante: _____

Partida presupuestal: _____

Motivo y/o Justificación del Apoyo: _____

Descripción del Apoyo:

Cantidad	Unidad	Descripción de Bienes y/o Servicios

Fecha de Recepción del Apoyo: _____

Nombre de Quien Recibe el Apoyo: _____

Firma de Quien Recibe el Apoyo: _____

EJECUTA

L.C. MA. DE LA PAZ FRANCO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

AUTORIZA

C. HECTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Vo. Bo.

C. LILIA MENDOZA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL